

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966, TEXTO ORDENADO EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES.				
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) N° 4.257 Y SUS MODIFICACIONES				
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11° DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO				
PERIODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: PRIMER TRIMESTRE 2025				
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	251,635		15,414
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	251,635		15,414
NAFTA VIRGEN	LITRO	251,635		15,414
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	450,211		27,578
SOLVENTE	LITRO	450,211		27,578
AGUARRÁS	LITRO	450,211		27,578
GAS OIL	LITRO	177,987	96,375	20,286
DIESEL OIL	LITRO	277,650	150,338	31,661
KEROSENE	LITRO	277,650	150,338	31,661
FUEL OIL	LITRO			24,318
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO			26,098
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO			20,101
FUENTE NORMATIVA	TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES)			

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

DESDE 01/08/2025
HASTA 31/08/2025